

**VISTO:**

- Que mediante Expediente 0058765/2011 se tramitan las actuaciones, iniciadas por la docente Silvia Gattino, en relación a la solicitud de licencia por año sabático para el año 2012, para realizar tareas de producción en investigación y publicación dentro y fuera de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

- Que la docente se encuentra designada en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación Exclusiva en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III (Familiar) cátedra "A" con prórroga en su designación hasta el 15/03/2014.
- Que al 31/01/12, la docente cuenta con una antigüedad de 19 años, 06 meses.
- Que las normativas que regulan las solicitudes de licencias docentes por año sabático son: Artículo 79 de los Estatutos Universitarios; Ordenanza 17/87 HCS; Resolución complementaria 47/88 IICS; Ordenanza 11/00 y Ordenanza 07/01 HCS.
- Que atento a lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la Ordenanza HCS 17/87, la interesada manifiesta a fojas 10 su compromiso de reintegrarse al cargo y continuar prestando servicios por un término no menor de dos años. Asimismo, expresa su compromiso de elevar informe completo de las tareas realizadas dentro del plazo no mayor a seis meses de reintegrada.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 02/03/12.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO  
DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Hacer lugar a la solicitud tramitada bajo expediente 0058765/2011 y en consecuencia, sugerir al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se conceda el uso del beneficio de licencia extraordinaria por año sabático, con goce de haberes, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de los Estatutos Universitarios; Ordenanza 17/87 HCS; Resolución complementaria 47/88 HCS; Ordenanza 11/00 y Ordenanza 07/01 HCS, en el cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (101) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III (Familiar) cátedra "A" y por el término de doce (12) meses, a la docente Silvia Gattino (33265).

**ARTÍCULO 2:** Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
Secretario Técnico Administrativo  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **14/12**

Expediente 00058765/2011